

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7309** *DINGLE BAY, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*HOOD RIVER, S.L.*  
*AZPEITI-TEL, S.L.*  
*KALANI, S.L.*  
*BARRUEN ART-KITEKTURA, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción de conformidad con el art. 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se hace público que el socio único de las sociedades Hood River, S.L.; Azpeiti-Tel, S.L.; Kalani, S.L.; Barruen Art-Kitektura, S.L. (sociedades absorbidas), reunido con carácter extraordinario, y la Junta General de Socios, reunida también con carácter extraordinario y universal de Dingle Bay, S.L. (sociedad absorbente), han adoptado, con fecha 16 de noviembre de 2020, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Hood River, S.L.; Azpeiti-Tel, S.L.; Kalani, S.L.; Barruen Art-Kitektura, S.L., por parte de Dingle Bay, S.L.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los administradores de las sociedades absorbidas y absorbente con fecha 29 de junio de 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la mencionada Ley 3/2009, se hace constar expresamente al derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de conformidad con el art. 44 LME.

Bilbao, 16 de noviembre de 2020.- El Administrador solidario de la sociedad absorbente, Germán Elorza Múgica.

ID: A200057925-1